



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD
DE DERECHOS Y PARIDAD DE GÉNERO

**Consulta las sentencias, jurisprudencias y tesis
en los temas de violencia política
contra las mujeres en razón de género
y paridad de género**



Sentencias del TEPJF, relacionadas con el tema de violencia política contra las mujeres en razón de género



Nulidad de elección en ayuntamientos por violencia política contra las mujeres en razón de género.

SUP-REC-1861/2021



Nulidad de elección en ayuntamientos por violencia política contra las mujeres en razón de género.

**SUP-REC-2214/2021
y acumulados**



Emisión de medidas cautelares.

SUP-JDC 791/2020



Emisión de medidas cautelares.

SUP-REC-81/2020



Acreditación de violencia política contra las mujeres en razón de género, a través de medios digitales (Facebook).

SUP-REP-154/2020



Medidas de reparación y protección a la actora, en un contexto de violencia política contra las mujeres en razón de género.

SUP-JDC-613/2022

Sentencias del TEPJF, relacionadas con el tema de violencia política contra las mujeres en razón de género



**SUP-REP-456/2022
y acumulados**

Violencia política contra las mujeres en razón de género, a través de medios de comunicación (digital).



**SX-JDC-49/2024,
SX-JDC-58/2024,
acumulado**

Se puede acreditar la violencia política en razón de género por la obstaculización en el desempeño del cargo.



SX-JDC-303/2023

Las publicaciones en redes sociales dirigidas a denigrar y menoscar a una mujer en el desempeño de su cargo pueden acreditarse como violencia política en razón de género. (digital).



SG-JDC-17/2022

Se puede acreditar la violencia política contra las mujeres en razón de género en modalidad simbólica-estética por hacer manifestaciones respecto de la imagen física de una candidata.



SG-JDC-93/2022

Impedir el uso de la voz a una mujer en ejercicio de un cargo de elección popular puede configurar violencia política contra las mujeres en razón de género y obstrucción del cargo.



SG-JDC-245/2022

La determinación para tener por cumplida o no una sentencia en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género corresponde al Pleno y no a alguna de las magistraturas en actuación unilateral.

Sentencias del TEPJF, relacionadas con el tema de violencia política contra las mujeres en razón de género



Se puede acreditar la violencia política contra las mujeres en razón de género al asignar las comisiones en un ayuntamiento.

SG-JDC-252/2022



Para que la disculpa pública como medida de reparación sea efectiva en casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, es necesario que incluya el reconocimiento expreso de los hechos.

SG-JDC-24/2023



Es importante el análisis del contexto en el que se emite el mensaje, cuando se analiza una expresión denunciada por violencia política contra las mujeres en razón de género.

SG-JDC-66/2023



Cuando se aduzca que se cometió violencia simbólica, es posible analizar en específico los elementos de este tipo de violencia para tener por acreditada la violencia política contra las mujeres en razón de género.

**SG-JE-27/2023 Y
SG-JDC-54/2023,
acumulados**



El imperativo de resolver desde una perspectiva de género los procedimientos sancionadores en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, impone la obligación de reponer el procedimiento y ordenar diligencias para mejor proveer cuando se adviertan deficiencias en la integración del expediente.

SG-JDC-17/2024



La apreciación de los hechos en su completo contexto y la valoración de las pruebas en forma concatenada, son herramientas indispensables para juzgar con perspectiva de género al resolver controversias de violencia política contra las mujeres en razón de género.

SG-JDC-25/2024

Sentencias del TEPJF, relacionadas con el tema de violencia política contra las mujeres en razón de género



SG-JDC-100/2023

En casos de una denuncia por violencia política en razón de género, la persona denunciada tiene el derecho a la debida defensa y, la denunciante, al derecho de audiencia cuando no sea parte en el juicio federal.



SG-JE-016/2023

El pago diferenciado a regidoras que están ejerciendo el mismo trabajo con relación al resto de los regidores, puede ser violencia política contra las mujeres en razón de género.



SM-JDC-2/2023

La aplicación de la reversión de la carga de la prueba no necesariamente conduce a que se tenga por determinada la infracción.



SM-JDC-69/2024

Se deben analizar algunos elementos para determinar el periodo de inscripción en el registro de personas sancionadas por violencia política en razón de género.



SM-JDC-108/2024

La suspensión de derechos por violencia política de género solo aplica durante el tiempo en que la persona infractora se encuentre inscrita en el registro de personas sancionadas.



SM-JDC-189/2024

La aplicación de la reversión de la carga de la prueba opera a favor de la víctima de violencia política de género ante situaciones de dificultad probatoria.

Sentencias del TEPJF, relacionadas con el tema de violencia política contra las mujeres en razón de género



SM-JE-60/2023

Las medidas de reparación ordenadas en casos que involucran violencia política contra las mujeres por razón de género deben observar la calidad de la persona infractora para respetar el modelo de comunicación política.



SRE-PSC-17/2022

Acreditación de violencia política en razón de género contra las mujeres vía digital (Facebook) y medidas de reparación.

Jurisprudencias de la Sala Superior del TEPJF, relacionadas con el tema de violencia política contra las mujeres en razón de género



Violencia política por razones de género. Las autoridades electorales están obligadas a evitar la afectación de derechos políticos electorales.

Jurisprudencia
48/2016



Violencia política de género. Elementos que la actualizan en el debate político.

Jurisprudencia
21/2018



Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. Es una vía independiente o simultánea al procedimiento especial sancionador para impugnar actos o resoluciones en contextos de violencia política en razón de género.

Jurisprudencia
12/2021



Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. Es la vía procedente para controvertir las determinaciones de fondo derivadas de procedimientos administrativos sancionadores en materia de violencia política en razón de género tanto por la persona física responsable como por la denunciante.

Jurisprudencia
13/2021



Violencia política en razón de género. Las medidas de protección pueden mantenerse, después de cumplida la sentencia, en tanto lo requiera la víctima.

Jurisprudencia
12/2022



Reversión de la carga probatoria. Procede en casos de violencia política en razón de género a favor de la víctima ante la constatación de dificultades probatorias.

Jurisprudencia
8/2023

Jurisprudencias de la Sala Superior del TEPJF, relacionadas con el tema de violencia política contra las mujeres en razón de género



Propaganda político-electoral. Se prohíbe el uso de estereotipos discriminatorios de género.

**Jurisprudencia
6/2024**



Violencia política en razón de género, acoso laboral o sexual. Estándar de debida diligencia para investigar y analizar los hechos presentados, así como para juzgar con perspectiva de género.

Jurisprudencia 14/2024



Estereotipos de género en el lenguaje. Metodología para su análisis.

**Jurisprudencia
22/2024**



Violencia política en razón de género. Debe analizarse de manera integral y contextual sin fragmentar los hechos.

**Jurisprudencia
24/2024**



Violencia política en razón de género. La sala especializada y las autoridades locales resolutoras del procedimiento sancionador tienen facultades para determinar el plazo de permanencia en el registro de personas infractoras correspondiente.

**Jurisprudencia
47/2024**

Tesis de la Sala Superior del TEPJF, relacionadas con el tema de violencia política contra las mujeres en razón de género



Violencia política en razón de género. El registro de personas infractoras en listados nacionales y/o locales, tiene justificación constitucional y convencional.

XI/2021



Nullidad de elección. Herramientas analíticas para configurarla tratándose de actos de violencia política en razón de género.

III/2022



Violencia política en razón de género. Se configura cuando se utilizan o exhiben imágenes del cuerpo de la mujer en el contexto del debate político.

IV/2022



Notificación personal. Debe practicarse en casos de violencia política en razón de género en los cuales una mujer indígena sea víctima o tercera interesada, con el fin de garantizar su derecho de acceso a la justicia.

VI/2022



Violencia política en razón de género. Es deber de la autoridad electoral consultar a la víctima, si requiere la continuidad de las medidas de protección ordenadas a su favor, aun y cuando haya concluido el encargo.

VIII/2022



Violencia política en razón de género. El elemento de género no puede derivarse de la reversión de la carga de la prueba.

XV/2024

Tesis de la Sala Superior del TEPJF, relacionadas con el tema de violencia política contra las mujeres en razón de género



Violencia política en razón de género. Las autoridades responsables encargadas de tramitar las denuncias deben ser diligentes para lograr el emplazamiento de las personas denunciadas.

XVI/2024



Medidas de reparación integral. La obligación de cumplirlas es exigible a las personas funcionarias que sustituyan a aquellas que, en el ejercicio de su cargo, cometieron violencia política en razón de género.

LXVIII/2024



Violencia política en razón de género. En los procedimientos sancionadores iniciados por este tipo de violencia resulta válida la comparecencia por escrito en la audiencia de pruebas y alegatos (legislación de Puebla y similares).

LXXII/2024

Sentencias del TEPJF, relacionadas con el tema de paridad de género



Paridad en la designación de consejeros y consejeras de los organismos públicos locales electorales.

SUP-JDC-881/2017



Paridad en la designación de consejeros y consejeras de los organismos públicos locales electorales.

SUP-JDC-993/2017



Paridad de género en candidaturas de ayuntamientos.

SUP-CDC-4/2018



Paridad en la integración de los organismos públicos locales electorales.

SUP-JDC-117/2021



Paridad de género en la Cámara de Diputadas y Diputados del Congreso de la Unión.

SUP-REC-1414/2021



Principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a gubernaturas.

**SUP-RAP-220/2022
y acumulados**

Sentencias del TEPJF, relacionadas con el tema de paridad de género



Paridad en gubernaturas.

SUP-RAP-327/2023



Paridad de género en la elección de la Presidencia de la República.

SUP-JDC-574/2023



Paridad de género transversal en candidaturas a senadurías.

SUP-RAP-121/2024



SUP-JDC-274/2024



SUP-REC-2999/2024

Paridad en gubernaturas.



Paridad de género en candidaturas a senadurías por el principio de mayoría relativa.

SUP-JDC-307/2024



Principio de paridad de género en el registro de las candidaturas de diputaciones federales.

SUP-JDC-320/2024

Sentencias del TEPJF, relacionadas con el tema de paridad de género



Inclusión de las mujeres trans en la paridad de género.

SUP-REC-1182/2024



La alternancia del género mayoritario en la integración de órganos de gobierno impares.

SUP-REC-22478/2024



Paridad de género en postulación de candidaturas a municipios.

SG-JDC-0175-2020



Paridad de género en candidaturas a diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional en Jalisco.

SG-JDC-0195-2020



Paridad de género en la asignación de regidores por el principio de representación proporcional en Jalisco.

SG-JDC-0913-2021



Paridad de género en asignación de regidurías de representación proporcional en SLP

SM-JDC-761-2021



Paridad de género en bandos de policía y agencias municipales.

SX-JDC-59/2022



Paridad de género en la asignación de regidurías de representación proporcional.

ST-JDC-0589-2021

Jurisprudencias de la Sala Superior del TEPJF, relacionadas con el tema de paridad de género



6/2015

Paridad de género. Debe observarse en la postulación de candidaturas para la integración de órganos de representación popular federales, estatales y municipales.



7/2015

Paridad de género. Dimensiones de su contenido en el orden municipal.



8/2015

Interés legítimo. Las mujeres lo tienen para acudir a solicitar la tutela del principio constitucional de paridad de género en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular.



36/2015

Representación proporcional. Paridad de género como supuesto de modificación del orden de prelación de la lista de candidaturas registrada.



11/2018

Paridad de género. La interpretación y aplicación de las acciones afirmativas debe procurar el mayor beneficio para las mujeres.



17/2018

Candidaturas a cargos de elección popular. Los partidos políticos tienen la obligación de presentar fórmulas completas, a fin de garantizar la correcta integración de los ayuntamientos.

Jurisprudencias de la Sala Superior del TEPJF, relacionadas con el tema de paridad de género



20/2018

Paridad de género. Los partidos políticos tienen la obligación de garantizarla en la integración de sus órganos de dirección.



4/2019

Paridad de género. Estándares mínimos para su cumplimiento en la postulación de candidaturas a través de una coalición



2/2021

Paridad de género. La designación mayoritaria de mujeres, en la integración del consejo general de los organismos públicos locales electorales maximiza la igualdad sustantiva.



9/2021

Paridad de género. Las autoridades administrativas electorales tienen facultades para adoptar medidas que garanticen el derecho de las mujeres al acceso a cargos de elección popular en condiciones de igualdad.



10/2021

Paridad de género. Los ajustes a las listas de representación proporcional se justifican, si se asegura el acceso de un mayor número de mujeres.



15/2024

Autoadscripción de género. La manifestación de identidad de la persona es suficiente para acreditarla.



17/2024

Acciones afirmativas. Las autoridades electorales deben implementarlas con una temporalidad razonable hasta antes del inicio del registro de candidaturas para garantizar los principios de certeza y seguridad jurídicas.

Tesis de la Sala Superior del TEPJF, relacionadas en el tema de paridad de género



Paridad de género. Debe privilegiarse en la integración de ayuntamientos (legislación de Coahuila).

XLI/2013



Paridad de género. Debe cumplirse en la postulación de candidaturas para la integración de órganos de representación.

XXVI/2015



Cuota de género. Debe observarse en la integración de los órganos directivos partidistas (normativa del Partido Acción Nacional).

IX/2016



Paridad de género. En el ámbito municipal debe ser atendida sin distinguir entre candidaturas postuladas individualmente por partidos o coaliciones (legislación de Querétaro).

LX/2016



Paridad de género. Las medidas adicionales para garantizarla en la asignación de escaños, deben respetar la decisión emitida mediante el sufragio popular (legislación de Yucatán).

LXI/2016



Paridad de género. Debe observarse en la postulación de candidaturas para integrar congresos locales y cabildos, inclusive iniciadas las campañas electorales.

LXXVIII/2016

Tesis de la Sala Superior del TEPJF, relacionadas en el tema de paridad de género



Paridad de género. Mujeres pueden ser postuladas como suplentes en fórmulas de candidaturas encabezadas por hombres.

XII/2018



Paridad de género y acciones afirmativas. Pueden coexistir en la integración de órganos colegiados, cuando beneficien a las mujeres.

IX/2021



Paridad en todo. La autoridad administrativa nacional electoral está facultada para modificar el acceso a las prerrogativas que le corresponden a los partidos políticos, a fin de que las mujeres compitan en igualdad de circunstancias.

III/2024



Paridad de género horizontal y vertical. Los partidos políticos deben observarla en la integración de todos sus órganos de dirección, aún en los desconcentrados.

XXIV/2024



Paridad de género. Los cargos de elección popular destinados para las mujeres no pueden ser ocupados por personas no binarias.

XXXIII/2024



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD
DE DERECHOS Y PARIDAD DE GÉNERO



CONSULTA
EL MICROSITIO

www.te.gob.mx/paridad_genero/